



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede con solicitud de renuncia de poder. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 26 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2012-00536-00**

Revisado el contenido del escrito presentado por la abogada Pilar Gómez Mejía, donde renuncia al poder conferido por la parte actora, el despacho encuentra que ello ya fue resuelto en auto fechado el 3 de septiembre de 2020 (archivo 04pdf del expediente); por ende, **NO HAY LUGAR** a nuevo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Código de verificación: **438a2a3effeaacb2a743dba7e88595398d8fb119a364fbeb8ce2b113031702**

Documento generado en 29/11/2021 07:37:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>